



VISTO:

La Resolución Decanal 1323/2010, y:

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º de la mencionada Resolución se dispone el pago de 28 y ½ horas extras al Sr. Marcelo Martínez por un monto de \$ 1.403,77.

Que según lo informado por el Area Económico Financiera, el monto expresado corresponde a 25 y ½ horas extras por lo cual se liquidó por esa cantidad.

Que de acuerdo a lo informado por el Dpto de Servicios Generales el Sr. Martínez realizó 28 y ½ horas extras en el mes de Octubre, por lo que resulta necesario realizar el pago de la diferencia debida.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 3 horas extras al 100% al Sr. Marcelo Martínez (leg. 81000) realizadas en el mes de Octubre de 2010 por un monto bruto de \$ 165,15 (Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO CON QUINCE CTVS.).


Artículo 2º: Imputar la erogación que se trata a la Cuenta de los Recursos Propios vigentes en Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, archívese.

Córdoba, 03 DIC 2010

RESOLUCION N°:

1476


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA




CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA